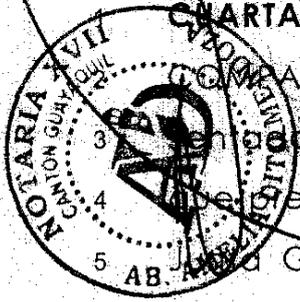


libertad para que los autorice, me
presenten la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:**
3 sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas,
4 que está a su cargo, una por la cual consten el
5 CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE JAP TRANSPORT
6 LOGISTICS JAPTRA S.A. y la reforma al Artículo Tercero
7 del Estatuto Social, así como las demás declaraciones
8 que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:
9 **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Otorga la
10 presente escritura pública la señora ALICIA PRISCILA
11 CABANILLA VILLAMAR, a nombre y en representación
12 de JAP TRANSPORT LOGISTICS JAPTRA S.A., en su
13 calidad de Gerente General de la misma, tal como lo
14 acredita con el nombramiento inscrito que se
15 acompaña para que usted, señora Notaria, se sirva
16 agregar una copia del mismo a esta escritura
17 pública como documento habilitante y
18 debidamente autorizada por el Acta de la sesión de
19 la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
20 de JAP TRANSPORT LOGISTICS JAPTRA S.A., celebrada
21 el seis de octubre de dos mil dieciséis. **CLÁUSULA**
22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Por escritura pública que
23 autorizó la Notaria Décimo Sexta de Guayaquil,
24 Abogada Cecilia Paulina Calderón Jácome, el
25 veintitrés de septiembre de dos mil catorce, inscrita en
26 el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de
27 septiembre de dos mil catorce, se constituyó la
28 compañía JAP TRANSPORT LOGISTICS JAPTRA S.A. con



1 un capital de Ochocientos Dólares de los Estados
2 Unidos de América (US\$800,00) y con domicilio en la
3 ciudad de Guayaquil. **CLÁUSULA TERCERA** La Junta
4 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
5 expresada compañía, en su sesión celebrada el seis
6 de octubre de dos mil dieciséis, con los votos
7 unánimes de las accionistas, resolvió cambiar el
8 objeto social de la compañía de que actualmente es
9 el de ACTIVIDADES LOGISTICAS, ES DECIR,
10 PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES
11 DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.
12 En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá
13 celebrar todos los actos y contratos permitidos por la
14 ley, por con su denominación de JAP TRANSPORT
15 LOGISTICS JAPTRA S.A., tendrá por objeto social: UNO)
16 CONSOLIDACIÓN Y DESCONSOLIDACIÓN DE CARGA
17 MARÍTIMA Y AÉREA; DOS) ACTIVIDADES LOGISTICAS, ES
18 DECIR, PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE
19 OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y
20 DISTRIBUCIÓN. En el cumplimiento de su objeto la
21 compañía podrá celebrar todos los actos y contratos
22 permitidos por las leyes del ecuador. La misma Junta
23 autorizó a la Gerente General para que, a nombre y
24 en representación de la compañía, otorgue la
25 escritura pública pertinente y realice todos los demás
26 trámites legales encaminados a lograr el
27 perfeccionamiento total del referido cambio de
28 objeto social y reforma del Estatuto. **CLÁUSULA**

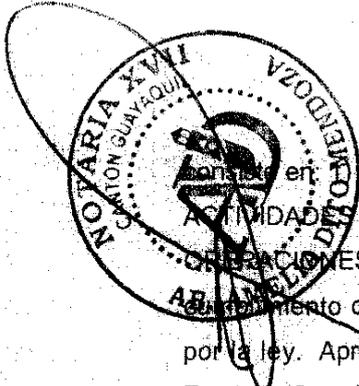


CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA JAP TRANSPORT LOGISTICS JAPTRA S.A.-
En los antecedentes expuestos en las cláusulas
que preceden, en cumplimiento de lo resuelto por la
Junta General Extraordinaria de Accionistas de JAP
TRANSPORT LOGISTICS JAPTRA S.A., la suscrita señora
Alicia Priscila Cabanilla Villamar, a nombre y en
representación de la mencionada sociedad, en
calidad de Gerente General de la misma, declara
cambiado el objeto social de la misma y por
consiguiente reformado el Artículo Tercero del
Estatuto Social, y eleva a escritura pública, por medio
de la presente, el cambio del objeto social y la
reforma al Estatuto, en los términos del acta de la
sesión de la Junta General de Accionistas ya referida.
CLÁUSULA QUINTA.- Para los efectos de la cláusula
anterior, agregue usted, señora Notaria, en la
escritura pública a otorgarse, una copia certificada
del acta de la sesión de la Junta General de
Accionistas, referida en la misma cláusula anterior, en
la que se contienen las declaraciones anteriores y la
expresión de la voluntad de las accionistas de la
sociedad, que se acompaña y que consta asentada
en el Libro respectivo.- **CONCLUSIONES.-** Para que los
acuerdos tomados surtan los efectos de ley, usted
señora Notaria se servirá incorporar y agregar las
demás cláusulas de estilo necesarias para la plena y
completa validez de la presente escritura. Firmada

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE JAP TRANSPORT LOGISTICS JAPTRA S.A. CELEBRADA EL 6 DE OCTUBRE DE 2016.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los seis días del mes de octubre del 2016 mil dieciséis, a las once de la mañana, en el establecimiento matriz ubicado en la Ciudadela La Garzota, Calle Guillermo Pareja Solar 1 y Intersección Luis Mendoza Moreira, Manzana 15, Piso 3, Oficina 1, se reúne las accionistas de JAP TRANSPORT LOGISTICS JAPTRA S.A., a saber: la señora Alicia Priscila Cabanilla Villamar, como propietaria de 799 acciones y la señora Carmita Mónica Veliz Vera, como propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar cada una. Como se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado los concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, estando unánimes en que en ella se conozca y resuelva sobre los puntos del orden del día: 1.- El cambio del objeto social de la compañía; 2.- La reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social; y, 3.- La autorización al Gerente General de la compañía para que pueda suscribir la correspondiente escritura pública de cambio de objeto social y de reforma al Estatuto. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas quede válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Preside la sesión la señora Carmita Mónica Veliz Vera, como Presidenta de la compañía y actúa como Secretaria la señora Alicia Priscila Cabanilla Villamar, Gerente General, quien elabora la lista de asistentes que, debidamente firmada, pasa al expediente respectivo. La Presidenta considerando que en la reunión se encuentra presente todas las accionistas de la compañía y, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados el único punto del orden del día. Inmediatamente, la Junta pasa a conocer los puntos del orden del día: con relación al primer punto, el cambio del objeto social de la compañía; Se considera, que actualmente es el objeto social de la compañía es ACTIVIDADES LOGISTICAS, ES DECIR, PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley, y la Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, cambiar el objeto social de JAP TRANSPORT LOGISTICS JAPTRA S.A. por lo siguiente: JAP TRANSPORT LOGISTICS JAPTRA S.A., tendrá por objeto social dedicarse: 1) CONSOLIDACIÓN Y DESCONSOLIDACIÓN DE CARGA MARÍTIMA Y AÉREA; 2) ACTIVIDADES LOGISTICAS, ES DECIR, PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN. En el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. De inmediato, la Junta General procede a conocer y resolver sobre la consiguiente reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social y, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve, por igual unanimidad, que en adelante el Artículo Tercero dirá: **ARTÍCULO TERCERO.- EL OBJETO SOCIAL.-** El objeto de la compañía



CONSOLIDACIÓN Y DESCONSOLIDACIÓN DE CARGA MARÍTIMA Y AÉREA; 2) ACTIVIDAD LOGISTICAS, ES DECIR, PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN." En el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Aprobado como ha sido el cambio del objeto social y la reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, la Junta General resuelve finalmente, por igual unanimidad, autorizar al Gerente General, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales para que surtan plenos efectos legales los antedichos cambio de objeto social y reforma al Estatuto. No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta de la sesión concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, con la asistencia de las mismas personas que la constituyeron y por Secretaría se le da lectura, siendo aprobada por unanimidad y suscrita sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las once horas treinta y cinco minutos.---

Carmita Mónica Veliz Vera
Carmita Mónica Veliz Vera
Presidenta

Alicia Priscila Cabanilla Villamar
Alicia Priscila Cabanilla Villamar
Gerente General- Secretaria

Las accionistas:

C. Mónica Veliz Vera
Carmita Mónica Veliz Vera

Alicia Priscila Cabanilla Villamar
Alicia Priscila Cabanilla Villamar

[Handwritten mark]

JAP TRANSPORT LOGISTICS JAPTRA S.A.

GUAYAQUIL, veinte y tres de Septiembre del dos mil catorce

Señor(a)
CABANILLA VILLAMAR ALICIA PRISCILA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

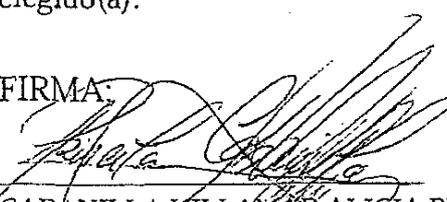
Mediante escritura pública de Constitución de la Compañía JAP TRANSPORT LOGISTICS JAPTRA S.A., otorgada el día veinte y tres de Septiembre del dos mil catorce ante el/la Notario(a) DECIMA SEXTA del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

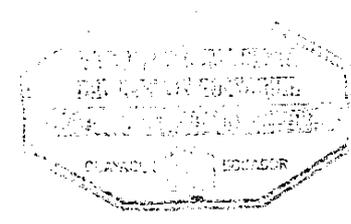
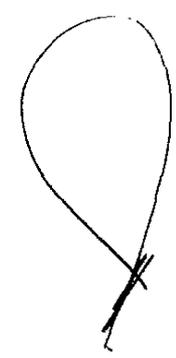
Accionista / Socio
CABANILLA VILLAMAR ALICIA PRISCILA
VELIZ VERA CARMITA MONICA
FARIAS ZAMBRANO FELISA ANDREA

Ab. Cecilia Calderon Jhcome
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

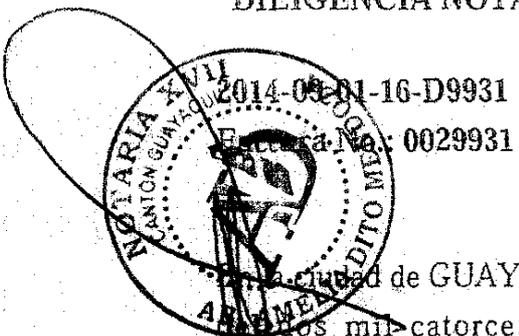
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía JAP TRANSPORT LOGISTICS JAPTRA S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


CABANILLA VILLAMAR ALICIA PRISCILA
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0913152112



DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA



ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy veinte y tres de Septiembre de 2014 a las once y cinco minutos; ante mí ABOGADA CECILIA PAULINA CALDERON JACOME, Notario(a) DECIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CABANILLA VILLAMAR ALICIA PRISCILA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0913152112 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en DAULE, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía JAP TRANSPORT LOGISTICS JAPTRA S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMO SEXTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA CECILIA PAULINA CALDERON JACOME que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en

Identificación: 0913465571

01 fojas útiles y que luego devolvi al interesado, en fé de ello confiero la presente.

Guayaquil, a: 03 OCT. 2014

FIEL COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL

Ab. Amelia Dito Mendoza
NOTARIA XVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Mario Esquerizo González
NOTARIO IV SEGUNDO
DE GUAYAQUIL



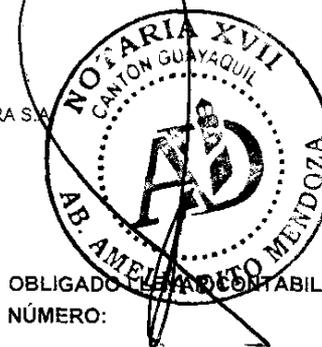


**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992876964001
 RAZÓN SOCIAL: JAP TRANSPORT LOGISTICS JAPTRA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: JAPTRA S.A.
 REPRESENTANTE LEGAL: CABANILLA VILLAMAR ALICIA PRISCILA
 CONTADOR: RODITI DELGADO MARIO ENRIQUE
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N



OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/09/2014
 FEC. INSCRIPCIÓN: 24/09/2014 FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/03/2016
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DE: TRASPORTE, CONTRATACION DE FLETES, EMBALAJE Y DESEMBALAJE DE CAJAS Y CAJONES, INSPECCION, PESADA Y MUESTREO DE LA CARGA, RECEPCION Y ACEPTACION DE LA CARGA (INCLUSO SU RECOGIDA Y ENTREGA LOCAL), ETC, TRAMITACION, DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Calle: GUILLERMO PAREJA Numero: SOLAR 1 Interseccion: LUIS MENDOZA MOREIRA Manzana: 15 Piso: 3 Oficina: 1 Referencia ubicacion: FRENTE A CNT DE LA GARZOTA Celular: 0994036829 Email: gerencia@japtra.com Telefono Trabajo: 046002522

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCION	ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



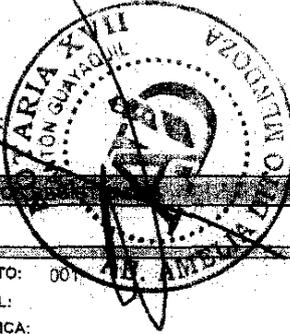


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL

0992876964001
JAP TRANSPORT LOGISTICS JAPTRA S.A.



ESTABLECIMIENTO

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 24/09/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DE: TRASPORTE, CONTRATACION DE FLETES, EMBALAJE Y DESEMBALAJE DE CAJAS Y CAJONES, INSPECCION, PESADA Y MUESTREO DE LA CARGA, RECEPCION Y ACEPTACION DE LA CARGA (INCLUSO SU RECOGIDA Y ENTREGA LOCAL), ETC, TRAMITACION, DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Calle: GUILLERMO PAREJA Numero: SOLAR 1 Interseccion: LUIS MENDOZA MOREIRA Referencia: FRENTE A CNT DE LA GARZOTA Manzana: 15 Piso: 3 Oficina: 1 Celular: 0994036829 Email: gerencia@japtra.com Telefono Trabajo: 046002522

ESPACIO
EN BLANCO



Código: RIMRUC2016000301876
Fecha: 29/03/2016 10:23:18 AM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0913152112

Nombres del ciudadano: CABANILLA VILLAMAR ABELIA TRISCILA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELIZ VERA JAVIER IVAN

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1997

Nombres del padre: CABANILLA AYALA JOSE RICARDO

Nombres de la madre: VILLAMAR FAJARDO ALICIA LUCIA

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.10 15:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-521e54220da34ea





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0913152112
Nombre: CABANILLA VILLAMAR ALICIA PRISCILA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____
Fecha: _____
Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2016
Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-8212bd54fc45429





1 Abogada Felisa Andrea Farías Zambrano. Matricul. Número
2 cero nueve - dos mil siete - ochenta. Consejo de la
3 Judicatura del Ecuador. La otorgante. Leída y aprobada
4 esta escritura pública, por mí, la Notaria, en alta voz,
5 de principio a fin a la compareciente, ésta la
6 aprueba y suscribe conmigo en unidad de acto. **DOY**
7 **FE.-**

8

9 **p. JAP TRANSPORT LOGISTICS JAPTRA S.A.**

10 **RUC: 0992876964001**

11

12

13 **ALICIA PRISCILA CABANILLA VILLAMAR**

14 **C. C. No. 091315211-2**

15 **C. V. No. 003-0112**

16 **GERENTE GENERAL**

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Handwritten signature of Alicia Priscila Cabanilla Villamar]
[Handwritten signature of Notaria Titular]

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN

GUAYAQUIL



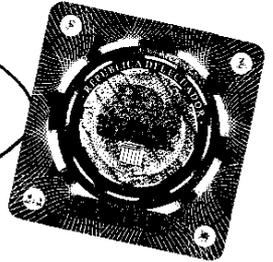
Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER** testimonio certificado de la escritura pública **No. 2016-09-01-017-P03152 DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JAP TRANSPORT LOGÍSTICS JAPTRA S.A.**, que sello, rubrico y firme en la ciudad de Guayaquil, el diez de octubre del dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**





ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:42.042
FECHA DE REPERTORIO:10/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:14:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Octubre del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **JAP TRANSPORT LOGISTICS JAPTRA S.A.**, de fojas **45.640 a 45.652**, Registro Mercantil número **4.024**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42042



Guayaquil, 12 de octubre de 2016

REVISADO POR: *ho*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1503213

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE G. AYÁQUIL

11 NOV 2016

RECIBIDO

Hora: 14:20 Firma: GENESS



Factura: 001-002-000014957



20160901017P03152

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901017P03152						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	JAP TRANSPORT LOGISTICS JAPTRA S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992876964001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ALICIA PRISCILA CABANILLA VILLAMAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

C. Secano
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

14/OCT/2018 16:13:47 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: 36520 - 0
ANDREA FARIAS

Expediente: 300002

RUC:

Razón social:

JAP TRANSPORT LOGISTICS JAPTRA S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMTIE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 114
Digitando No. de trámite, año y verificador =